



**RENDICIÓN DE  
CUENTAS 2024**

**Ministerio del Deporte**

DIRECCIÓN ZONAL 7

## **CONTENIDO**

- 1. MARCO LAGAL**
- 2. INTRODUCCIÓN**
  - 2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
  - 2.2. SEDE ADMINISTRATIVA
  - 2.3. PERÍODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
  - 2.4. ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
- 3. EJECUCIÓN Y GESTIÓN REALIZADA EN EL 2024**
  - 3.1. PRESUPUESTO ZONA 7
  - 3.2. ORGANISMOS DEPORTIVOS
  - 3.3. JURÍDICO
  - 3.4. UNIDAD DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
  - 3.5. OTRAS ACTIVIDADES
  - 3.6. ANEXOS FOTOGRÁFICOS

## 1. MARCO LEGAL

El Art. 24 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”*.

El Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador determina entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en el numeral 2: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

El Art. artículo 225 establece que: *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social”* comprenden el sector público.

El Art. 381, de la Carta Magna indica: *“El Estado protegerá, promoverá y coordinará la Cultura Física que comprende el Deporte, la Educación Física y la Recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpico y Paraolímpico; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.*

*El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa”*.

El Art. 13 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, establece que: *“El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación, y le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, leyes instrumentos internacionales y reglamentos aplicables (...)”*.

Con Decreto Ejecutivo No. 3 de 24 de mayo de 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador decretó el cambio de denominación de la Secretaría del Deporte a Ministerio del Deporte, manteniendo la misma estructura legal constante en el Decreto Ejecutivo No.438 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.278 del 6 de julio de 2018 y demás normativa vigente.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 375 de 18 de marzo de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador emitió el Decreto Ejecutivo Nro. 375, mediante el cual declara al deporte como política de Estado y en su Artículo 1 señala como finalidad: *“(...) promover la salud física y mental, el desarrollo social y económico, la seguridad, la integración comunitaria, la educación y la formación de niños y jóvenes”*.

Con Acuerdo Ministerial Nro. 0012-2024 de 30 de abril de 2024, se expidió la reforma al Estatuto Orgánico del Ministerio del Deporte.

Según Acuerdo Ministerial Nro. MD-DM-2024-0130 de 25 de septiembre de 2024, se aprobó el *“Plan Estratégico Institucional 2024-2025”*.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 11 de 27 de mayo de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratificó la designación del al Ab. José David Jiménez Vásquez, como Ministro del Deporte.

## 2. INTRODUCCIÓN

*MISIÓN: “Somos la institución rectora que genera y ejecuta políticas públicas innovadoras, transparentes e inclusivas relacionadas al deporte, la educación física y la recreación como herramientas para el Desarrollo integral de los ecuatorianos, con la participación de todos los actores del ecosistema deportivo”.*

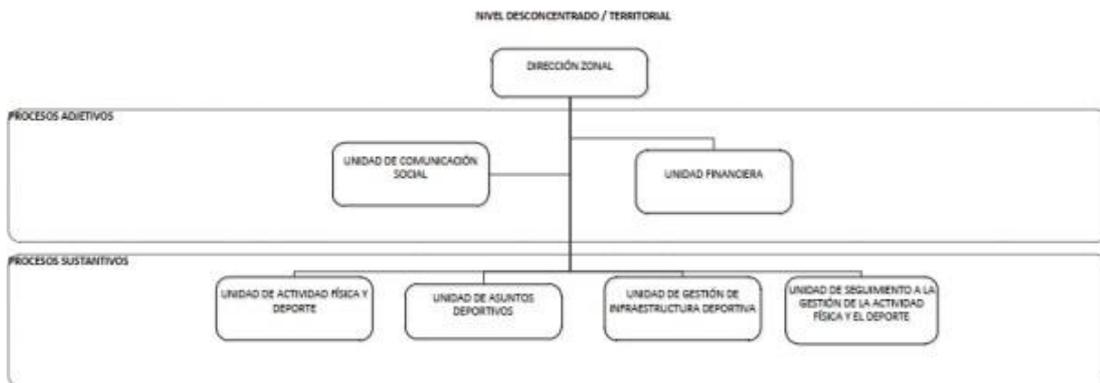
*VISIÓN: “Ser la institución que potencia a los deportistas ecuatorianos y transforma al Ecuador en un país activo y saludable a través del fomento de la actividad física, deportiva y recreativa con innovación, transparencia e inclusión”.*

### VALORES INSTIUCIONALES



1. **Honestidad.** – Rectitud de ánimo, integridad con la cual se procede en todo en lo que actúa, respetando por sobre todas las cosas las normas que se consideran como correctas y adecuadas.
2. **Respeto.** – Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
3. **Equidad.** – Reforzar el respeto a las características particulares de cada individuo y dar un sentido más profundo a la justicia como derecho fundamental.
4. **Responsabilidad.** – Cumplir con los deberes, compromisos y obligaciones; aceptando completamente las consecuencias de decisiones y acciones.
5. **Trabajo en Equipo.** – Efectuar tareas que se complementan entre sí y contribuye al desarrollo de todos multiplicando nuestra productividad.

### 2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Fuente: Acuerdo Ministerial Nro. 0012-2024 Estatuto Orgánico Del Ministerio Del Deporte (Md)

### 2.2. SEDE ADMINISTRATIVA

La Dirección Zonal 7 del Ministerio del Deporte se encuentra ubicada en el cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.

**Dirección:** Av. Eugenio Espejo y Fernando de Benavente esquina, a una cuadra de la Casa de la Cultura de Zamora Chinchipe.

### 2.3. PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: “(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que

*involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía señala que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social a través de sus representantes legales

En tal virtud, el presente informe recoge la gestión realizada por la Dirección Zonal 7 Ministerio del Deporte, en el marco de sus competencias, atribuciones y facultades, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, durante el año 2024.

#### 2.4. ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El Ministerio del Deporte estableció sus prioridades institucionales para la toma de decisiones, a través de su *“Plan Estratégico Institucional”*, formulado para el periodo 2024-2025; contribuyendo además a las prioridades establecidas en el *“Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025”*.

Es así como, en el ejercicio fiscal 2024 contó con tres objetivos estratégicos institucionales (OEI), sobre los cuales se dirigieron los esfuerzos de esta Cartera de Estado; con la siguiente alineación

**TABLA Nro. 1. Objetivos Estratégicos Institucionales alineados al PND 2024-2025**

Objetivos Estratégicos del Ministerio del Deporte 2024- 2025	Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 Plan para el Nuevo Ecuador	
	Objetivos	Políticas
1. Mantener la participación de los deportistas ecuatorianos, en competencias nacionales e	<b>OBJETIVO 2:</b> Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva	2.8 Garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva

internacionales.	de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural	deportiva, para alcanzar logros deportivos
2. Incrementar la infraestructura deportiva con condiciones óptimas a nivel nacional	<b>OBJETIVO 1</b> Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1.6 Promover el buen uso del tiempo libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física
3. Incrementar los beneficiarios de los servicios de actividad física que promueve el Ministerio del Deporte	<b>OBJETIVO 1</b> Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	1.6 Promover el buen uso del tiempo libre en la población ecuatoriana a través de la práctica de actividad física

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, Plan Estratégico Institucional **Elaboración:** Ministerio del Deporte

### 3. EJECUCIÓN Y GESTIÓN REALIZADA EN EL 2024

#### 3.1. PRESUPUESTO ZONA 7

Para el año 2024 la Dirección Zonal 7 del Ministerio del Deporte contó con un presupuesto de 650.755,20 dólares, ejecutando 623.030.60, reflejando un cumplimiento del 95.73% en la ejecución presupuestaria.

**TABLA NRO. 2 – PRESUPUESTO ZONA 7**

DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
PRESUPUESTO 2024	\$ 650.755,20	\$623.030.60	97.73

Fuente eSIGEF 2024 – Dirección Zonal 7 – Deporte

**TABLA Nro. 3 – DETALLE DE PRESUPUESTO ZONA 7**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
GRUPO 51: EGRESOS EN PERSONAL	\$142,345.00	\$131,329.07	92.26
GRUPO 53: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$29,313.48	\$24,613.35	83.97
GRUPO 57: OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$2,920.53	\$2,800.03	95.87
GRUPO 58: GASTO CORRIENTE	476.175.99	464.288,15	95.58

Fuente eSIGEF 2024 – Dirección Zonal 7 – Deporte

CONTRATACIÓN PÚBLICA

**TABLA Nro. 4 – DETALLE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

TIPO DE CONTRATACIÓN	NUMERO TOTAL ADJUDICADOS	VALOR TOTAL ADJUDICADOS	NUMERO TOTAL FINALIZADOS	VALOR TOTAL FINALIZADOS	LINK DE VERIFICACIÓN
INFIMA CUANTIA	7	\$6.7000.55	7	\$6.7000.55	<a href="https://surl.li/hmpbtk">https://surl.li/hmpbtk</a>
PROCEDIMIENTO ESPECIAL	1	\$11.766.67	1	\$11.766.67	<a href="https://surl.li/hmpbtk">https://surl.li/hmpbtk</a>

Fuente Sercop – Dirección Zonal 7

3.2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

Para el período 2024 el presupuesto para los organismos deportivos fue de \$476.175.99 distribuidos en 30 cantonales y 9 barriales y parroquiales, ejecutando \$464.288,15, dando un cumplimiento del 95.58%.

**TABLA Nro. 4 – PRESUPUESTO DE ORGANISMOS DEPORTIVOS**

DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
30 Formativos; Ligas deportivas Cantonales	\$464,836.87	\$452,949.03	97.44
9 Recreativos; Ligas deportivas Barrial y Parroquial.	\$11,339.12	\$11,339.12	100

Fuente eSIGEF 2024 – Dirección Zonal 7 – Deporte

3.3. JURÍDICO

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1117 de 05 de agosto de 2020, publicado en el Suplemento Registro Oficial Nro. 268 del 17 de agosto de 2020, se expidió el Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y se derogó el Reglamento General publicado en el Suplemento Registro Oficial 418 de 01 de abril de 2011;, y entre su Disposiciones Transitorias dispone en su artículo primero lo siguiente: *“Dentro del plazo de 360 días, los organismos deportivos deberán adecuar sus estatutos al presente reglamento.”*.

Por lo expuesto, los organismos deportivos sujetos a la competencia de la Dirección Zonal 7, continuaron con el proceso de Reforma de sus Estatutos adecuándolos a la normativa legal vigente, desde el nivel recreativo hasta el formativo.

A continuación, se procede a detallar en el siguiente cuadro la totalidad de trámites que se han abarcado de enero a diciembre del 2024, que es el compendio de todas las actividades anteriormente detalladas, sumado a los organismos deportivos que han dado cumplimiento a la Disposición Transitoria del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

Con la expedición del Acuerdo Ministerial Nro. 0389 de 20 de septiembre de 2021, suscrito por Ministro del Deporte, que contiene el Instructivo para otorgar personería jurídica, aprobación y reforma de estatutos, registro de directorio, registro de administrador general y registro de administrador financiero; se eliminó varios requisitos innecesarios y se simplificó el procedimiento de dichos trámites, mejorando la calidad del servicio y obteniendo la satisfacción de los usuarios.

### REQUERIMIENTOS ATENDIDOS

**TABLA Nro. 5 – DETALLE DE ATENCIONES A ORGANISMOS DEPORTIVOS**

DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	FENEFICIARIOS	TOTAL TRAMITES
	REGISTROS DE DIRECTORIO	157	
<b>JURÍDICO</b>	REGISTROS DE ADMINISTRADORES FEDERACIONES PROVINCIALES	5	236
	APROBACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS	74	

Fuente: Sistema SODE/Dirección Zonal 7

**TABLA Nro. 6 – REQUERIMIENTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA**

PROVINCIA	REGISTROS DE DIRECTORIO	APROBACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS	REGISTROS DE ADMINISTRADORES DE FEDERACIONES PROVINCIALES	TOTAL TRAMITES
<b>EL ORO</b>	77	43	1	121
<b>LOJA</b>	54	23	2	79
<b>ZAMORA CHINCHIPE</b>	26	8	2	36

Fuente: Sistema SODE/Dirección Zonal 7

### NOVEDADES LIGAS DEPORTIVAS CANTONALES ZONAL 7.-

- **Liga Deportiva Cantonal de Paquisha.-** Este organismo deportivo se corrió traslado a Federación Deportiva Provincial de Zamora Chinchipe, con la finalidad de que se lleve a cabo el proceso eleccionario, conforme lo señalado en el Art.

153 de la Ley del Deporte Educación Física y Recreación, cabe recalcar que en vista de no haber remitido el expediente para registro de directorio hasta la fecha se procedió a solicitar un informe a FEDEZAMORA, el cual no se nos atiende hasta la presente fecha.

- **Liga Deportiva Cantonal de Espíndola.-** Respecto a este organismo deportivo debo indicar que se encuentra en trámite para registro de directorio en esta Dirección Zonal, estado en revisión.
- **Liga Deportiva Cantonal de Huaquillas.-** Respecto a este organismo deportivo actualmente se encuentra en Recurso de apelación, puesto que pese haberse realizado el proceso eleccionario se ha presentado por varias ocasiones recurso de apelación, por tal razón al evidenciar que el mismo se encuentra en acefalia, se solicitó a la Máxima Autoridad de este Ministerio la intervención del organismo deportivo en mención, misma que hasta la fecha no es atendida, cabe recalcar su directorio feneció el 06 de noviembre de 2024.
- **Liga Deportiva Cantonal de Zapotillo.-** Respecto a este organismo deportivo se encuentra en trámite en Federación Deportiva Provincial de Loja para que se convoque al proceso eleccionario al ser este es el organismo inmediato superior de acuerdo al art. 27 de la Ley del Deporte Educación Física y Recreación.
- **Liga Deportiva Cantonal de Piñas.-** Respecto a este organismo deportivo pese a que el mismo cuenta con representante legal, por motivo de renunciaciones de varios miembros del directorio se procedió reestructurar el directorio y una vez reestructurado se presenta recurso de apelación, al momento este proceso se está sustanciando en Federación Deportiva provincial de El Oro, cabe recalcar que este organismo deportivo perdió el recuso del año fiscal 2024 puesto que no cuenta con un tesorero y no hay conformidad entre sus filiales lo cual ha ocasionado afectación al mismo, incluso estaría en riesgo de perder el recurso del presente año fiscal, como dirección Zonal se ha dado las directrices a seguir con la finalidad de solucionar estos inconvenientes pero hasta la fecha no se ha subsanado por cuanto se ha presentado nuevamente recurso de apelación.

### 3.4. UNIDAD DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Dentro de los Proyectos de Inversión "Desarrollo de la Actividad Física en el Deporte Formativo, la Educación Física y la Recreación, se ejecutaron Vamos a la Cancha y Actívate, servicios liderados específicamente por Planta Central y para lo cual se solicitó los datos estadísticos de beneficiarios y puntos a la Gerencia que comanda estos servicios a la ciudadanía.

#### ACTÍVATE:

**TABLA Nro. 7 – BENEFICIARIOS DE ACTIVATE**

PROVINCIAS	NO PUNTOS ACTIVOS POR PROVINCIA	TOTAL, BENEFICIARIOS POR PROVINCIA	Nro. ANALISTAS PROVINCIALES POR PROVINCIA	Nro. INSTRUCTORES POR PROVINCIA
<b>El Oro</b>	28	1125	1	7
<b>Loja</b>	32	1504	1	8
<b>Zamora Chinchipe</b>	0	0	1	0
Total, general	<b>60</b>	<b>2629</b>	<b>3</b>	<b>15</b>

#### VAMOS A LAS CANCHA:

**TABLA Nro. 7 – BENEFICIARIOS DE VAMOS A LA CANCHA**

PROVINCIAS	PUNTOS ACTIVOS	TOTAL BENEFICIARIOS	ANALISTAS PROVINCIALES	INSTRUCTORES PROVINCIA
<b>El Oro</b>	28	4200	1	7
<b>Loja</b>	24	2020	1	6
<b>Zamora Chinchipe</b>	12	648	1	3
Total, general	<b>64</b>	<b>6868</b>	<b>3</b>	<b>13</b>

Desde la Dirección Zonal 7, en el marco de la ejecución de estos servicios se coordinó con la Dirección de Recreación y la Gerencia Nacional en Quito, quienes, tras contratar a los instructores, definieron los territorios de intervención en función de un análisis técnico. Gracias a ello, el servicio se ejecutó en sectores vulnerables de varias provincias, priorizados conforme al diagnóstico territorial. Asimismo, con el apoyo de brigadas sociales y el mapeo comunitario, se ajustaron o reforzaron los puntos de atención según las necesidades locales. Durante el proceso, se consolidaron vínculos de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), a través de los centros de atención familiar; el Ministerio de Salud Pública (MSP), mediante los CETAD (Centros Especializados en el Tratamiento de Adicciones); y el Ministerio de Educación, a través de las unidades educativas ubicadas en sectores estratégicos de la jurisdicción.

DEPORTISTAS POR CADA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL.

Se detallan los deportistas que se han mantenido en entrenamientos durante el año 2024, y que fueron reportados en los informes mensuales de las Federaciones Deportivas Provinciales. **1987 DEPORTISTAS ACTIVOS DUANTE TODO EL AÑO**

ZONA 7	FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL			
EL ORO	310	284	594	367	311	678	468	417	885	480	373	853	481	388	869	413	488	901	406	494	900	391	482	873	391	482	873	391	482	873	391	482	873
LOJA	222	238	460	373	311	684	398	317	715	391	351	742	360	330	690	360	330	690	320	401	721	267	315	582	267	315	582	267	315	582	267	315	582
ZAMORA CHINCHIPE	207	104	311	273	143	416	300	151	451	287	140	427	284	140	424	138	292	430	134	284	418	134	284	418	134	284	418	134	284	418	134	284	418
SUBTOTAL	739	626	1365	1013	765	1778	1166	885	2051	1158	864	2022	1125	858	1983	911	1110	2021	860	1179	1939	792	1081	1873	792	1081	1873	792	1081	1873	792	1081	1873
TOTAL	1365		1778			2051			2022			1983			2021			2039			1873			1873			1873			1873			

3.5. OTRAS ACTIVIDADES

PARTICIPACIÓN EN BRIGADAS SOCIALES

Durante el período correspondiente al 2024, la Dirección Zonal 7 participó activamente en brigadas sociales desarrolladas en cantones de las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chunchipe, en respuesta a convocatorias realizadas por entidades del Gobierno Nacional, tales como el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Educación, Policía Nacional y la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil. La participación de esta Dirección Zonal se enfocó en la socialización de los planes, programas y proyectos del Ministerio del Deporte, mediante la implementación de actividades de activación física y recreativa, como juegos lúdicos y sesiones de bailoterapia, en las ferias ciudadanas a través de los servicios Actívate y Vamos a la Cancha.

CAPACITACIONES PROYECTO DEL INCENTIVO TRIBUTARIO Y SEGUIMIENTO A ORGANISMOS DEPORTIVOS

Mediante Proyecto de Gasto Corriente de la Dirección Zonal 7 Deporte se aprueba realizar Capacitaciones y asesoramientos para elaboración de Proyectos mediante el Incentivo Tributario, realizando de esta manera varias capacitaciones y elaboración de Proyectos a Organismos Deportivos como Ligas Cantonales, Barriales y Parroquiales, clubes y personas que conforman el sistema deportivo y personas naturales, en los cuales se detallan los siguientes:

- Federación Deportiva Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales de Loja.
- Club Deportivos Especializado Formativo Basket Pasaje
- Club Deportivos Especializado Formativo Zamoranos

- Club Deportivos Especializado Formativo Zachi Extreme.
- Liga Deportiva Parroquial de Guadalupe.
- Club Deportivo Especializado Formativo “Atlético Yantzaza”
- Club Deportivo Especializado para la Práctica Profesional Primero de Mayo
- Club Deportivo Especializado Formativo “Los Chamos”
- Deportista Joaquín Vélez Sánchez
- Deportistas de Tenis de Mesa de Federación Deportiva Provincial de Zamora Chinchipe.

La Dirección Zonal 7 del Ministerio del Deporte, en el período 2024 logró dar cumplimiento a los objetivos institucionales, consolidando el compromiso del Ministerio del Deporte con el desarrollo integral de la población

### 3.6. ANEXOS FOTOGRÁFICOS



Capacitación Incentivo Tributario



Visita del Ministro a la primera vuelta al Ecuador



Seguimiento a Organismos Deportivos



Visita del Ministro del Deporte a Zamora Chinchipe



Juegos Nacionales del deporte barrial



Visita a organismos deportivos



Seguimiento a Organismos Deportivos



Activación en Brigadas Sociales



Activaciones con el servicio Actíivate



Actividades de Vamos a la Cancha



Recibimiento a Lissete Ayovi Diploma Olímpico



Capacitación a Organismos Deportivos



Activaciones en Brigadas Sociales



Seguimiento a organismos deportivos



Capacitaciones a los organismos deportivos



Actividades Deportivas con Vamos a la Cancha

Elaborado por Joe Gabriel Celi Tamay